

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN Nº 055-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 28 de mayo de 2018.

VISTO: El expediente N° 717, del 02 de mayo del 2018, correspondiente al Oficio N°023-2018/UNT-FACSO-DAH, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Humanidades, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matricula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en cuarta matrícula, ".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo GLENDY LILIANA PEREZ BARRIENTOS, al amparo de la medida especial formalmente dispuesta por el Consejo Universitario, para una cuarta matricula, en el presente Semestre Académico, sin aplicación de la sanción dispuesta por desaprobar tres veces una misma materia, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matricula, de la asignatura de Arqueología Peruana.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PEREZ BARRIENTOS, en la asignatura de Arqueología Peruana;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN Nº 055-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PEREZ BARRIENTOS, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de ARQUEOLOGÍA PERUANA.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matricula, de la asignatura de Arqueología Peruana, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PEREZ BARRIENTOS. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidenta: Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza

Secretario: Dr. Wilder Heli García Ortiz

ocal: Dr. Manuel José Calderón Guardado.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DET- DDT - DDH - REG TEC
- HIST. ACAD - Interespido-Archivo
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad

Wends Jes Scathern Cedillo Lozada SECRETARIA ACADEMICA